



PALMIRA, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA ADECUACION SALA, BAÑO Y COCINA
DE PROFESORES SEDE PALMASECA**

El suscrito Rector de la Institución educativa Sebastián de Belalcazar del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar **“MANO DE OBRA ADECUACION SALA, BAÑO Y COCINA DE PROFESORES SEDE PALMASECA”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución **2634 (ABRIL 30 DEL 2019) por medio del cual modifica la RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”** y el decreto 4791 del 2008.

1. APECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

ITEM	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	PROMEDIO
1	\$ 11.250.000	\$ 11.380.000	\$ 11.315.000

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS: Se debe especificar la forma de pago, el tiempo de entrega, la validez de la oferta, la garantía en meses del producto requerido. En la forma de pago, debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual, entre otros).

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	---	---

1.3 CRITERIOS DE SELECCION: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que las Para La Institución Educativa Sebastián de Belalcazar busca el mejoramiento físico de la infraestructura educativa para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, teniendo en cuenta que se debe ofrecer una educación con calidad y espacios propicios para su desarrollo, y que la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política. Además, es política del gobierno nacional el mejoramiento de la calidad educativa y para lograrlo es necesario la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos, con el fin de evitar la deserción escolar garantizando la permanencia de la población de la comunidad educativa. Con la adecuación de la infraestructura educativa, se mejora el proceso educativo, que influye en mejorar el nivel educativo. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2 Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la “MANO DE OBRA ADECUACION SALA, BAÑO Y COCINA DE PROFESORES SEDE PALMASECA”.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Quitar 59 m2 de piso existente	59mts2
2	Se quitara muro de 3m2 al lado de la cocina	3mts2
3	Se abrirán dos huecos de 2metros de alto por 70cm de ancho a la pared de cocina para instalación de dos puertas para baño	2
2	Hacer dos paredes para los dos baños de profesores	2

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-----------------------------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	--	---

3	Hacer cañería de desagüe completa de baños y cocina con su respectiva caja sanitaria e instalación a la cañería principal de la sede	1
4	Instalación de tubería de agua para los baños y cocina	1
5	Se hará un repello de 59mts2 al piso de los baños, sala y cocina a 7cm de alto	59mts2
6	Repello de 15m2 de las paredes de los baños	15mts2
7	Arreglo de techos tapada de goteras de la sala y cocina de profesores	1
8	Adecuaciones eléctricas de sala, baño y cocina de profesores, ubicando nuevamente caja de breakes haciendo regatas en paredes para los interruptores de los bombillos de baños, cocina y para la caja de breakes	1
9	Revisar cableado, medida de amperaje corriente eléctrica que van a las lámparas e interruptores existentes de la sala, cocina y baño	1
10	Colocar cinco lámparas led en sala de profesores y cocina	5
11	Colocar bala de iluminación de 25w a dos baños con su respectivo cableado	2
12	Instalación de puerta en dos baños con su respectivo marco, chapa bola y dos lucetas de 30x20	2
13	Instalación de dos baterías sanitarias con su respectivo lavamanos y accesorios (una en cada baño)	2
14	Enchapar 15 metros de pared de baño a una altura de 1.20mts	15mts
15	Enchapar 7 metros de piso de baño	7mts
16	Enchapar 52mts2 del piso de la cocina y sala de profesores	52mts2
17	Rasquetear paredes de la sala de profesores y cocina de color verde	1
18	Se repellaran 6mts2 de las paredes las cuales se encuentran en mal estado	6mts2
19	Estucar y pintar paredes de la sala de profesores y cocina color blanco	1
20	Cambio de ocho hojas del cielo falso deterioradas	8
21	Pintada de todo el cielo falso de sala, baños y cocina de profesores color blanco	1
22	Quitar reja metálica y puerta metálica de la cocina	1
23	Colocar 5 vidrios de la ventana de sala de profesores	5
24	Pintada de puertas y ventanas de color caboa de la sala de profesores	1
25	Hacer cañería de 20 a 40 cm de profundidad para la instalacion de cañería de tubo de dos a cuatro pulgadas pvc	1
26	Abrir regatas en paredes para la instalacion de la tubería de desagüe y la instalacion de tubería de agua para los sanitarios y lavamanos	1

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	---	---

27	Botada de escombros	1
	VALOR PROMEDIO	\$ 11.315.000

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101501	Servicios de todero

2.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
32	72101501	Guía de Contratación (resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	SERVICIOS DE TODERO

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCENIL PESOS MONEDA CORRIENTE **(\$11.315.000)** IVA INCLUIDO.

Que la **institución educativa Sebastián de Belalcazar** pagará al **CONTRATISTA** contra entrega del servicio con el recibido a entera satisfacción, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será de 15 días hábiles, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.000013** de fecha **24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019** rubro presupuestal **No. 2102021501 MANTENIMIENTO PLANTELES EDUCATIVOS** expedido por la contadora, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	--	---

este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la institución educativa Sebastián de Belalcazar ubicada en corregimiento de Ayacucho, vereda la Buitrera y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contrato
- Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con las características y especificaciones técnicas.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante, del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.10. Obligaciones de la institución:

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	---	---

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.
--

Resolución 2634/2019 por medio del cual modifica la Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	--	---

- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- h) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- i) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- j) Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- k) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- l) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- m) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	--	---

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- ✓

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR <i>Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9</i> <i>Resolución 688 de Mayo 7 / 2007</i> <i>Guanabanal.</i>	
---	---	---

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector o la persona que este delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.



ALFREDO RODRIGUEZ AVILES
RECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR

Proyectó: ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO

Aprobó: ALFREDO RODRIGUEZ AVILES

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-----------------------------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR Dane: 276520002052 Nit: 900001321-9 Resolución 688 de Mayo 7 / 2007 Guanabanal.	
---	--	---

PRESUPUESTOS OFICIAL

“MANO DE OBRA ADECUACION SALA, BAÑO Y COCINA DE PROFESORES SEDE PALMASECA”.				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
MANTENIMIENTO PLANTELES EDUCATIVOS	1	Global	15 días hábiles	\$11.315.000.00
			TOTAL:	\$11.315.000.00



ALFREDO RODRIGUEZ AVILES
RECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR

Proyectó: ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO

Aprobó: ALFREDO RODRIGUEZ AVILES

	Dirección: Calle 1 No. 9-185 Guanabanal Celular 316-4282306 Email: iesbelalcazar@sempalmira.gov.co	Pag. 1 de 1
--	--	-----------------------------------